



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Mayo

Fecha: 30 de mayo de 2019

Presentada por: **Legislatura Municipal**

**Resolución Interna Número 38 Serie 2018-2019**  
(Proyecto de Resolución Interna núm. 44 Serie 2018-2019)

**RESOLUCIÓN INTERNA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PARA AUTORIZAR QUE EL CLUB FRATERNOS DE AGUAS BUENAS Y SUS INMEDIACIONES SE CONVIERTAN EN EL HEMICICLO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA PRESENTAR EL MENSAJE DE INFORME DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO FISCAL 2019-2020.**

**POR CUANTO:**

Conforme a las disposiciones de la Ley núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar sus bienes muebles e inmuebles.

**POR CUANTO:**

El Artículo 3.009 inciso (j) de la Ley Núm. 81, supra, asigna a el Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, ejercer entre sus funciones y facultades el preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de gastos de funcionamiento del municipio.

**POR CUANTO:**

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone en su artículo 5.005 inciso (a) que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá entre sus deberes y facultades el aprobar anualmente la resolución de presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del municipio.

**POR CUANTO:**

El Alcalde preparará el Proyecto de Resolución del Presupuesto balanceado de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito. En aquellos casos en que el Alcalde decida presentar ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una Sesión Extraordinaria de la Legislatura, especialmente convocada para tal propósito. El proyecto de resolución del presupuesto general del municipio se radicará en o ante la Legislatura, según sea el caso con copias suficientes para cada uno de los miembros de la Legislatura. Además, no más tarde del día de su radicación en la Legislatura, enviará copia del mismo a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

*REBE*  
Disponiéndose que, a modo de excepción y como medida transitoria, el Proyecto de Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, será presentado ante o radicado en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito en su día.

**POR CUANTO:**

El Hemiciclo de la Legislatura Municipal resulta pequeño para acomodar las personas que tengan interés legítimo en escuchar el mensaje de presupuesto que regirá durante el año fiscal 2019-2020.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar a la Legislatura Municipal a constituirse en el Club Fraternal de Aguas Buenas y sus inmediaciones para presentar el Mensaje de Presupuesto de Ingresos y Egresos que regirá durante el año fiscal 2019-2020.

**SECCIÓN 2DA:**

Esta Resolución entrará en vigor en su día.

**SECCIÓN 3RA:**

Copia certificada de esta resolución será enviada a todas las partes concernientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019.**

*Aurea E. Rivera Colón*  
HON. AUREA E. RIVERA COLÓN  
PRESIDENTA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*C. Ramos*  
SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL





LEGISLATURA MUNICIPAL  
**AGUAS BUENAS**  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Interna Número 38 Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Mayo, celebrada el 30 de mayo de 2019.

**VOTOS AFIRMATIVOS 8      VOTOS ABSTENIDOS 3      VOTOS EN CONTRA 0**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) David Pérez Gómez
- 4) José M. Sánchez Pérez
- 5) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 6) Edward Alvarado Rivera
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Miguel Resto Mejías

**VOTOS ABSTENIDOS:**

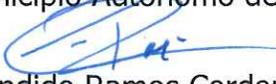
- 1) Nayda Rodríguez Hernández
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) José B. Canino Laporte

**AUSENTES Y/O EXCUSADO:**

- 1) Roberto Velázquez Nieves
- 2) Aida M. Urbina Rivas

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de junio de 2019.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

